

	GIMNASIO SABIO CALDAS (IED) Nuestra escuela: una opción para la vida PLAN ESCOLAR NO PRESENCIAL	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	18/03/2020
		Proceso	Gestión Académica

DOCENTE	Jonathan Farías	GRADO	Séptimo.
----------------	-----------------	--------------	----------

ASIGNATURA	Ética y cátedra por la paz.		
-------------------	-----------------------------	--	--

Correo electrónico de contacto	Jhonatan.farias@sabiocaldas.edu.co		
---------------------------------------	------------------------------------	--	--

Fecha de envío	15/06/2021	Fecha de entrega	18/06/2021
-----------------------	------------	-------------------------	------------

Tiempo de ejecución de la actividad	Una hora.		
--	-----------	--	--

TEMA	la familia en la constitución colombiana		
-------------	--	--	--

Contextualización

ARTICULO 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE DE FAMILIA – CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

- **ARTICULO 5º.** Ampara a la familia como institución básica de la sociedad.
- **ARTICULO 13.** Derecho a la igualdad, sin discriminación del origen familiar.
- **ARTICULO 15.** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar.



Descripción de la actividad sugerida

1. Realice un pequeño audio donde explique la importancia de la familia en la constitución política de Colombia. En la webgrafía descubrirás varias herramientas prácticas para realizar la grabación de audio.

Webgrafía/material fotocopiado (Anexo)

https://www.oas.org/dil/esp/Articulos_42_44_93_214_Constitucion_Politica_Colombia.pdf
<https://www.youtube.com/watch?v=Ols2xCEE0wM>
https://www.youtube.com/watch?v=RVJzxMH_jEU
<https://www.xatakamovil.com/aplicaciones/seis-apps-para-grabar-podcasts-movil-ios-android>
<https://www.totemguard.com/aulatotem/2020/03/grabar-pantalla-pc-audio-webcam/>

Criterios de Evaluación

Por medio del pensamiento crítico se abordará la guía de esta semana. Confronta los conocimientos con su propia realidad familiar y la de su entorno.